Firmado digitalmente por RAMON RUFFNER DE VEGA Jeri Gloria FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.06.2025 15:23:57 -05:00

Lima, 16 de Junio del 2025

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 007446-2025-R/UNMSM

*Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º 13522-20250000226 del Comité Electoral Universitario, sobre resultado de la elección de segunda vuelta del Decanato de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.*

***CONSIDERANDO:***

*Que el artículo 72º de la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, establece que el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, siendo sus fallos inapelables, disposición que resulta concordante con el artículo 75º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que mediante Resolución Rectoral N.º 013479-2024-R/UNMSM, se materializó el acuerdo de la Asamblea Universitaria en su Sesión Extraordinaria del 4 de noviembre del 2024, que resolvió encargar el Decanato de las Facultades a los Decanos de las 20 Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del día siguiente de la conclusión de sus respectivos mandatos hasta la elección de las nuevas autoridades;*

*Que con Resolución Rectoral N.º 013410-2024-R/UNMSM y por acuerdo de la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 4 de noviembre del 2024, se eligió a los docentes y estudiantes que conformaron el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el periodo 2024-2025; asimismo, con Resolución Rectoral N.º 013482-2024-R/UNMSM, se aprobó la elección de los cargos del referido Comité;*

*Que mediante Resolución Rectoral N.º 001173-2025-R/UNMSM y su rectificatoria la Resolución Rectoral N.º 002344-2025-R/UNMSM, se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que con Resolución N.º 000003-2025-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM, modificada con Resolución N.º 000004-2025-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM, el Comité Electoral Universitario convocó a elecciones de Decanos de las veinte (20) Facultades de la Universidad, de representantes de Docentes Principales y Asociados ante la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad y de representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, conforme al cronograma electoral publicado en el portal web del referido Comité;*

*Que mediante la Resolución Rectoral N.º 006103-2025-R/UNMSM del 12 de mayo del 2025 y su rectificatoria la Resolución Rectoral N.º 006554-2025-R/UNMSM del 28 de mayo del 2025, se resolvió dar por concluidas, a partir del 12 de mayo del 2025, las funciones de Rufino Gonzalo Espino Reluce como Decano encargado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y se encargó el Decanato de la citada Facultad a MANUEL EULOGIO CONDE MARCOS, con código N.º 087254, a partir del 13 de mayo del 2025;*

*Que con Resolución N.º 000087-2025-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM, el Comité Electoral Universitario remite los resultados del proceso electoral de segunda vuelta llevado a cabo el 11 de junio del 2025, proclamando ganador a MARCEL MARTIN VELAZQUEZ CASTRO, con código N.º 098639, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para el periodo del 17 de junio del 2025 al 17 de junio del 2029;*

*Que cuenta con el Proveído N.º 008852-2025-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral; y*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

Firmado digitalmente por MARCHINARES MAEKAWA Elsa Ascencion FAU 20148092282 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.06.2025 14:47:56 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GBLBJBN**

***SE RESUELVE:***

***1.º*** *Dar por concluidas las funciones de MANUEL EULOGIO CONDE MARCOS, con código N.º 087254, como Decano encargado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, quien ejercerá dichas funciones hasta el 16 de junio del 2025, por las consideraciones expuestas; dándosele las gracias por los servicios prestados.*

***2.º*** *Establecer la elección de **MARCEL MARTIN VELAZQUEZ CASTRO**, con código N.º 098639, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 17 de junio del 2025 al 17 de junio del 2029.*

***3.º*** *Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad.*

***4.º*** *Encargar a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales, a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y demás Dependencias y Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

***ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA***
***SECRETARIA GENERAL***

***JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA***
***RECTORA***

*ncr*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GBLBJBN**